NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2017-00176-00 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO | MENSAJE

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más | Eliminar | Responder

Mover a: ? | Correo electróni... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Pasos rápidos

Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Mover

Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Etiquetas

Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Edición

Zoom | Zoom

lunes 20/11/2017 3:20 p. m.

Juzgado 03 Administrativo - Popayan

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No 2017-00176-00

Para procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfvivas@procuraduria.gov.co); abogadojuandavid@gmail.com; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NOTIFICACIONES (notificaciones@cauca.gov.co); DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION - DESPACHO SECRETARIA (despachoseceducacion@sedcauca.gov.co); DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION - JURIDICA (juridica@sedcauca.gov.co); DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA JURIDICA (sjuridica@cauca.gov.co)

Mensaje | 2017-176 DEMANDA.pdf (3 MB) | 2017-176 AUTO ADMISORIO.pdf (388 KB)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	19001-33-33-003-2017-00176-00
DEMANDANTE	JOVINA CAMILO
DEMANDADO	LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 714 DE 13 DE JUNIO DE 2017, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

Juzgado 03 Administrativo - Popayan No hay elementos

3:22 p. m.
20/11/2017